



# BANDO MUNICIPAL

D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE BRAJOS DE LA SIERRA (MADRID),

## HACE SABER

Que se encuentra en vigor la **Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Municipal en Brajos de la Sierra**, relativa al uso de leñas para consumo domiciliario, pastos y corrales ganaderos.

Que tendrán derecho a solicitar la entrada de su ganado, siempre que sea de la clase permitida para aprovechar los pastos a que se refiere la ordenanza, las personas titulares de las explotaciones ganaderas que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos o cumplir, en el momento de la solicitud, **18 años de edad**.
- b) Cumplir las **condiciones sanitarias** que se establezcan para el ganado por la legislación vigente.
- d) Demostrar la **propiedad y posesión de las reses para las que solicitan el pastoreo**.
- e) Estar en posesión del **Código Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)**, domiciliado en el municipio de Brajos.

Que **los requisitos se entenderán cumplidos a fecha 1 de enero de 2025**, de conformidad con el censo de ganaderos remitido por el Área de Ganadería perteneciente a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

Que para tener derecho a los aprovechamientos será necesario disponer de la correspondiente licencia. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento utilizando el modelo establecido como **Anexo II** en la Ordenanza, disponible en el Ayuntamiento. Se establece un **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES QUE FINALIZA EL 15 DE MAYO DE 2025, INCLUSIVE**.

A la solicitud, se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I.
- Hoja de saneamiento o certificado sustitutorio que acredite la realización de la última campaña de saneamiento efectuada por la Consejería.
- Certificado de empadronamiento.
- Seguro de responsabilidad civil (en caso de ser preceptivo).
- Listado oficial de reses en la explotación, indicando expresamente aquellas que no vayan a hacer uso de aprovechamiento de pastos.

EI ALCALDE – PRESIDENTE  
D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS

